



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: martes, 08 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UTANDE

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2025

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación       | Descripción  | Créditos iniciales | Créditos a transferir | Créditos finales |
|------------------|--|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr. Económica |  |                    |                       |                  |
| 920 22199        | Otros suministros  | 1000,00            | 500,00                | 500,00           |
| 920 22799        | Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 1384,89            | 1000,00               | 384,89           |
| 338 22699        | Otros gastos diversos  | 8278,89            | 2625,00               | 5653,89          |
| TOTAL            |  | 10663,78           | 4125,00               | 6538,78          |

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación       | Descripción    | Créditos iniciales | Créditos a incorporar | Créditos finales |
|------------------|----------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr. Económica |                |                    |                       |                  |
| 161 761          | A Diputaciones | 0,00               | 4125,00               | 4125,00          |



|       |      |         |         |
|-------|------|---------|---------|
| TOTAL | 0,00 | 4125,00 | 4125,00 |
|-------|------|---------|---------|

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Utande, a 4 de abril de 2025. El Alcalde-Presidente, D. Fernando Ayuso Ramos

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d2ea2ba14c45780af8c389fcfaa2b8cc7c2f695